

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón».

Alcalà de Xivert, 18 de febrero de 2008.—El Alcalde, Francisco Juan Mars.

4179 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Cambrils (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó la convocatoria que junto con las bases generales regirán los siguientes procesos de selección:

Tres plazas de Agente de Policía Local a cubrir mediante el sistema de concurso de movilidad administrativa. Las bases que regirán la convocatoria son las publicadas en el BOPT núm. 290, de 17 de diciembre de 2007, modificadas en el BOPT núm. 42, de 19 de febrero de 2008.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contado desde el siguiente a la publicación de la última convocatoria en el DOGC o BOE.

Cambrils, 19 de febrero de 2008.—El Alcalde, Robert Benaiges Cervera.

UNIVERSIDADES

4180 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica anuncio de convocatoria de concurso oposición libre para el ingreso en la Escala de Ingeniero Técnico.*

En el «Boletín Oficial de Canarias» núm. 28, de 7 de febrero de 2008, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para el ingreso en la Escala de Ingeniero Técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, mediante concurso oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos, la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios y los miembros del Tribunal calificador se publicarán en el BOC. Las listas definitivas y todas las actuaciones objeto de publicación que se susciten durante el proceso, serán publicadas en el tablón de anuncios del Edificio de Servicios Administrativos, calle Murga, n.º 21, siendo éste determinante para el cómputo de los diferentes plazos. Asimismo, se publicará en la Delegación de esta Universidad en la isla de Lanzarote, plaza de la Constitución n.º 9, de la villa de Teguiuse.

No obstante, toda la información relativa a dicho proceso se publicará, a efectos meramente informativos, en la siguiente dirección de internet: <http://www.ulpgc.es/subdireccionpas/escalaingenierotecnico>.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2008.—El Rector, José Regidor García.

4181 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concu-

ros de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 6 de febrero de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de julio); el Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 5 de abril de 2004), y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15.4 del Real Decreto 774/2002.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el capítulo II del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.